EXPTE. D- 2605 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitando al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento una comisaría en la ciudad de Bahía Blanca para cubrir la demanda de los vecinos de los barrios: Independencia, Altos de Pinar, San Ignacio, Prensa, Barrio Parque San Agustín, Millamapu, Las Cañitas I, II y II, Los Horneros, 9 de noviembre, Stella Maris y Villa Hipódromo.

Dr. SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

HECTOR GAY
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BB. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente tiene como objetivo concretar un pedido de los vecinos autoconvocados de la ciudad de Bahía Blanca que habitan el sector comprendido por los barrios: Independencia, Altos de Pinar, San Ignacio, Prensa, Barrio Parque San Agustín, Millamapu, Las Cañitas I, II y II, Los Horneros, 9 de noviembre, Stella Maris y Villa Hipódromo.

Los vecinos de la zona solicitan la resolución de un tema que les urge y les preocupa: desbloquear los obstáculos que incumben proveer la seguridad pública para erradicar y/o prevenir los hechos delictivos.

Las razones de la petición son el crecimiento poblacional que tuvo la zona en los últimos años, al día de hoy habitan la misma más de 5.000 familias. Los vecinos refieren que la zona cuenta con un solo patrullero para tareas de prevención resultando insuficiente para la cantidad de habitantes en el sector.

Por los motivos expuestos considero que una medida acertada para solucionar el problema de inseguridad y desprotección de los vecinos constituye materializar la respuesta al requerimiento formulado, a sabiendas, la instalación definitiva de una comisaría en la zona.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

No se puede eludir la amplitud de los efectos que causarían en la comunidad la continuidad de vivir en ausencia del resguardo que el Estado debe garantizar a las personas, cuyos derechos y libertados están siendo restringidos.

Por lo expuesto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados el acompañamiento con el voto afirmativo del Proyecto de Declaración.

Dr. SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

HECTOR GAY
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.